



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuelas Profesionales de: Obstetricia, Enfermería, Medicina Humana, Odontología,
Farmacia y Bioquímica

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°11805-2023-FACS/UNJBG
Tacna, 26 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N°03-2023-SEGUNDA ESPECIALIDAD ENFERMERIA-FACS, de fecha 17.01.2023, recibido el 23.01.2023, remitido por la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería solicitando autorización para que la estudiante Lic. Norma Choquihuillca Rocca, lleve la asignatura: Cuidado de Enfermería en Urgencias Pre Hospitalaria, bajo la modalidad de Curso Tutorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 10714-2014-UN/JBG, se aprueba la Directiva para Cursos Tutoriales de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, la Lic. Norma Choquihuillca Rocca, alumna de la Segunda Especialidad: Cuidado enfermero en Emergencias y Desastres, desaprobó la asignatura: Cuidado de Enfermería en Urgencias Pre Hospitalaria;

Que, tal motivo la **Lic. Norma Choquihuillca Rocca**, solicita llevar bajo modalidad de Curso Tutorial la asignatura: **Cuidado de Enfermería en Urgencias Pre Hospitalaria**, asignatura que tiene 13 créditos para poder culminar sus estudios de Segunda Especialidad Profesional, por lo que la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional propone a la **Lic. Esp. Susana Juliana Quispe Coayla**, como responsable del curso;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No 30220, Art. 169 inc b. del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

SE RESUELVE:

ART. 1°: Disponer que la **Dra. Lic. Esp. Susana Juliana Quispe Coayla**, sea la docente que dicte el curso de: **Cuidado de Enfermería en Urgencias Pre Hospitalaria**, como curso tutorial de la **Lic Norma Choquihuillca Rocca**, alumna de la Segunda Especialidad: Cuidado enfermero en Emergencias y Desastres

ART. 2°: Remitir la presente resolución a la Oficina de Registro Central para conocimiento y demás trámites.



Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Distr.: 2da ESEN, arch.



Dra. Iris Eufemia Paredes Gonzales
SECRETARIA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD